



BECA DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA POSGRADO

Julio-diciembre 2023

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a través del Comité Técnico de Becas y con fundamento en el artículo 9.1.5. de la Reglas de Operación de los Programas de Becas para el ejercicio fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de febrero de 2023.

CONVOCA

A estudiantes inscritos/as en un Programa Educativo de Posgrado ofertado en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, con el objeto de apoyar su incorporación, permanencia y conclusión de estudios; de acuerdo a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- REQUISITOS:

- Nacionalidad mexicana.
- Ser de los/las primeros/as diez estudiantes en inscribirse en cada uno de los Programas Educativos de Posgrado, ofertados en el Instituto; y
- A partir del segundo semestre en adelante, podrán conservar la beca



Instituto Tecnológico
Superior del Oriente
del Estado de Hidalgo
Dirección General

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 80.

- d) Para estudiantes que ya están inscritos/as en semestres avanzados del programa de posgrado podrán postularse por la beca siempre y cuando tengan un promedio mínimo de 80 y sean estudiantes regulares.

SEGUNDA.- DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los/las estudiantes deberán entregar la siguiente documentación:

- a) Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedida por la institución;
- b) Copia de carga horaria vigente, y
- c) A partir de segundo semestre, los estudiantes deberán presentar el Kardex y su promedio deberá ser igual o mayor a 80.

TERCERA.- REGISTRO Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, los documentos se deberán enviar al correo de becas@itesa.edu.mx

CUARTA.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

El apoyo consiste en el equivalente al 50% del pago de inscripción o reinscripción semestral, que cubrirán el periodo comprendido de julio a diciembre de 2023. El monto máximo de esta beca es el siguiente:

Pago por inscripción: \$ 3,432.00 MN (Tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.)

Pago por reinscripción: \$ 3,295.00 MN (Tres mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)

Los pagos se entregarán según quede establecido en los plazos definidos en las convocatorias correspondientes.

El área de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo es la instancia responsable de gestionar los pagos correspondientes a estudiantes beneficiados/as con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2023.

QUINTA.- CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, son compatibles con todas las becas que

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

SEXTA.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal 2023.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los/las estudiantes aspirantes, los/las beneficiarios/as serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- a. Estudiantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;
- b. Estudiantes con promedio mínimo de 80 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca; para los/las estudiantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Superior;
- c. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;
- d. Estudiantes y/o aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígenas establecidos en los catálogos del:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
 - Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados; y
- e. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité Técnico de Becas institucional del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo lo autorice.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO:

Los/las estudiantes realizarán el trámite de forma personal con el siguiente procedimiento:

- a) El /la estudiante deberá entregar oportunamente la documentación especificada en esta convocatoria;
- b) El área de becas del Instituto realizará la recepción de expedientes y las presentará al Comité Técnico de Becas del Instituto para su aprobación; y



"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".

- c) El área de Becas publicará, en el plazo establecido, los resultados de la convocatoria.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El área de Becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación, en su página web oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso los/las estudiantes inscritos/as, y/o por cualquier otro medio de difusión.

NOVENA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

Derechos específicos

- a) Ejercer el beneficio otorgado en la convocatoria
Obligaciones específicas

- b) Cumplir con la reglamentación de Instituto.

DÉCIMA. - CALENDARIO GENERAL:

ACTIVIDAD	FECHAS
Registro de la solicitud	Del 1 al 7 de septiembre 2023
Recepción de Documentos	Del 1 al 7 de septiembre 2023
Publicación de Resultados	15 de septiembre 2023
Entrega de pago	Antes del 20 de septiembre 2023

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico de becas del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo.

Para cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse al correo electrónico becas@itesa.edu.mx

Dirección de la institución: Carretera Apan-Tepeapulco km. 3.5 col. Las Peñitas, Apan, Hidalgo.

Presidente del Comité Técnico de Becas ITESA



MTRO. JUSTO JUAN MANUEL MARTÍNEZ LICÓN

Director General

"Este programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo Social".